



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 24 de febrero de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-713-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio TECHSPHERE, comercializados y distribuidos por su representante exclusivo Global Farm S.A., solicitados en Nota Pedido N.º 4009 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: GLOBAL FARM S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 40/100 (\$1.349.207,40), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Decreto Prov. N.º 2000/2009 y el supuesto de selección dispuesto en el art. 18 Inc. C) de la Ley Prov. N.º 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, Decreto Provincial N.º 2926/2018 y N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

R E S U E L V E:

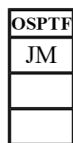
ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma: GLOBAL FARM S.A, CUIT. 30-70098905-0 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 40/100 (\$1.349.207,40), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-305-2022





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-305-2022

GLOBAL FARM S.A. CUIT 30-70098905-0
Compra: 173
Nota De Pedido: 4009

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	42.00	PANCREOLIPASA TECHSPHERE-20M CAPS.X 100 UNIDAD	31.158,90	1.308.673,80
2	12.00	PANCREOLIPASA TECHSPHERE-4M CAPS.X 30 UNIDAD	3.377,80	40.533,60
TOTAL				1.349.207,40

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBAL FARM S.A.
PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
24/02/2022